

Al contestar cite este número



Radicado No:

202650001000080061

Villavicencio, 01 de septiembre de 2026

Señores:
ANONIMO VILLAVICENCIO
AC 1 No. 1 - 1
META - VILLAVICENCIO_META

ASUNTO: RESPUESTA AL SIM 1765204282

Cordial saludo,

Me permito remitir la respuesta a solicitud mediante SIM **1765204282** de fecha 10 de agosto del 2026 donde se indico la siguiente información: “Se comunica peticionario (a) informa que el operador Asociación Rosal Pradera, en el departamento del Meta, estaría brindando un trato injusto a las madres comunitarias. Señala que, durante las jornadas de planeación o atención a los niños, les solicitan documentación en horarios de servicio, lo que dificulta su entrega inmediata, ya que en muchos casos los documentos se encuentran en sus lugares de residencia y no en el hogar comunitario. Según manifiesta, cuando no realizan el cargue de los documentos de manera inmediata, les indican que “ya saben qué hacer”, expresión que interpretan como una presión para renunciar. Asimismo, expone que, pese a llevar apenas un mes de trabajo, durante julio enfrentaron una alta carga de requerimientos e informes. Indica también que la representante legal, Maricela Daza Moreno, y su hija Alejandra, quienes coordinan la asociación, no reciben las hojas de vida argumentando que están incompletas y, además, presuntamente realizan comentarios ofensivos, calificándolas de “sucias”. De igual forma, afirma que les han advertido que les retendrán el salario hasta que presenten la documentación como se les exige. Señala que los pagos salariales solo fueron consignados hasta hoy debido a que las trabajadoras manifestaron su inconformidad, pero que nuevamente se les advirtió sobre una posible retención del sueldo si no cumplen con los requisitos documentales en los términos establecidos por la coordinación. Esta situación estaría afectando a todas las madres comunitarias, quienes también deben atender sus obligaciones personales.”.

En atención a la comunicación recibida relacionada con presuntas situaciones de acoso laboral, trato inadecuado al talento humano, retrasos en el pago de salarios y posibles irregularidades en los procesos de contratación adelantados por la Asociación de Padres de Familia Rosal Pradera, operador del servicio de atención a la primera infancia, nos permitimos informar lo siguiente:

Desde la Coordinación del Centro Zonal y la Supervisión del Contrato, se llevó a cabo una reunión con la representante legal de la Asociación Rosal Pradera, señora Marisela Daza Moreno, con el propósito de analizar y evaluar las situaciones puestas en conocimiento a través de la presente comunicación.

Durante el desarrollo de la reunión, la Asociación presentó los soportes e insumos correspondientes relacionados con los aspectos expuestos en la petición, los cuales fueron revisados por el equipo responsable del seguimiento contractual. Asimismo, se brindó un



espacio para el análisis de las situaciones reportadas en materia de gestión del talento humano y procesos administrativos.

De igual manera, se reiteró la importancia de garantizar el cumplimiento de la normatividad laboral vigente. En este sentido, se informa que, frente a cualquier situación que pueda constituir una vulneración de los derechos laborales, presunto acoso laboral, incumplimiento en el pago de salarios o cualquier otra circunstancia relacionada con las relaciones laborales, las personas interesadas podrán acudir directamente ante el Ministerio del Trabajo, autoridad competente para conocer y adelantar las actuaciones correspondientes, de conformidad con sus competencias.

Como resultado de dicho ejercicio, desde la Coordinación del Centro Zonal y la Supervisión del Contrato se formularon recomendaciones orientadas al fortalecimiento de un adecuado ambiente laboral, promoviendo relaciones basadas en el respeto, la comunicación asertiva y el buen trato entre todos los integrantes del equipo de trabajo. De igual manera, se reiteró la importancia de garantizar el cumplimiento de la normatividad laboral vigente.

Adicionalmente, se instó a la Asociación Rosal Pradera a continuar fortaleciendo sus mecanismos internos de atención, comunicación y resolución de situaciones relacionadas con el personal, con el fin de prevenir posibles conflictos y contribuir al desarrollo adecuado de las actividades misionales.

Finalmente, se informa que desde el Instituto se continuará ejerciendo el seguimiento correspondiente en el marco de las funciones de supervisión contractual y acompañamiento técnico que le competen, con el propósito de garantizar la adecuada prestación del servicio y el cumplimiento de las obligaciones contractuales del operador.

Atentamente,

MARCELA ISABEL MERCADO TOUS

Coordinadora Centro

Zonal Villavicencio uno

Regional Meta

Aprobó: Marcela Isabel Mercado- Coordinadora CZ Villavicencio uno
Revisó: Marcela Isabel Mercado- Coordinadora CZ Villavicencio uno
Proyectó: Cristian Andres Ortiz Leon – Profesional especializado.